Pablo Hervás Clivillés (1 de 2)
Director Administrativo, Financiero y RRHH
Fecha Firma: 18/01/2021
HASH: 02633b9f78c39f069ea7b25f0186f6c2

Andrés Jesús Cobo Navarrete (2 de 2)
Técnico Contabilidad
Fecha Firma: 18/01/2021
HASH: 45f8872228f33edaa830df20cea5ee31

ACTA NÚM. 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2020/492663

Título: Servicios en materia de comunicación para el proyecto "Guadalinfo"

Presidente de la mesa: - D. Pablo Hervás Clivillés Representante del Gabinete Jurídico: - Dña. Elena Pardo Ardavín Representante de la Intervención Delegada: - Dña. María José Férriz Pérez Vocal: - D. Alberto Corpas Novo Vocal: - D. Luis Miguel Cifuentes Jiménez Secretario de la Mesa: - D. Andrés Cobo Navarrete	En Granada, siendo las 8'00 horas del día 11 de enero de 2021, se reúne en la sede del Consorcio "Fernando de los Ríos", previa convocatoria, la Mesa de Contratación constituida conforme a la designación del Director General del Consorcio, de 13 de noviembre de 2020, para intervenir en la adjudicación del contrato denominado "*Servicios en materia de comunicación para el proyecto Guadalinfo*" El objeto de la sesión es la comprobación y examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa TERCETO COMUNICACIÓN SLU, de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Se procede a la comprobación de la documentación presentada electrónicamente por la empresa licitadora TERCETO COMUNICACIÓN SLU, la cual le fue requerida previamente a la adjudicación del contrato.

Una vez comprobada, la mesa observa los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

1. Ausencia de un poder bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (según apartado 10.7.2.b del PCAP).
2. Ausencia de una declaración en la que se concrete la identidad de los técnicos que la empresa asignará al ejercicio de las funciones de cada uno de los perfiles profesionales descritos en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación y compromiso de su adscripción permanente a la ejecución del contrato (según apartado 10.7.2.d del PCAP).
3. Ausencia de acreditación de las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y -en particular- del personal responsable de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma (según Anexo XV, apartado 2.3, del PCAP).
4. Ausencia de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la

Cód. Validación: A9HEJPXTAXM777ZDG6THJAGQ9 | Verificación: https://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas (según apartado 10.7.2.h del PCAP).

De acuerdo con lo establecido en el apartado 10.7.3 del PCAP, la mesa acuerda conceder un plazo de tres días naturales para que el licitador corrija o subsane los mencionados defectos, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Todo ello con advertencia de que, si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

No teniendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión a las 8’20 horas.

Vº.Bº. El Presidente	El Secretario
Fdo.: Pablo Hervás Clivillés	Fdo.: Andrés Cobo Navarrete

Cód. Validación: A9HEJPXTAXM777ZDG6THJAGQ9 | Verificación: https://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2